ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

3.509

Anuncio sobre dejar sin efectos nombramientos de Tribunal Calificador y nueva designación de tercer vocal titular y suplente del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna, de dos (2) plazas de funcionarios/as de carrera, Oficial de Policía Local, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policías Locales, Escala Básica, Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, con números de puestos: 1320003 y 1320004, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2026-1415, de 28 de agosto de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO. Dejar sin efecto los nombramientos de Don Eduardo Arbelo Betancor como tercer Vocal Titular y de Don Nicolás Puga Naveiro como tercer Vocal Suplente, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna, de dos (2) plazas de funcionarios/as de carrera, Oficial de Policía Local, efectuado mediante Decreto de Alcaldía número 2026-0913, de 9 de junio.

SEGUNDO. Designar, a propuesta de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias, como integrantes del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, a las siguientes personas:

Tercer Vocal Titular: Don Emilio Ascanio Betancor.

Tercer Vocal Suplente: Don Oliver Cristóbal Almeida Ramírez.

En la Villa de Santa Brígida, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, (Decreto de Alcaldía número 2026-0081, de 29 de enero), Carlos Carrión Marrero.

2.195.423

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

3.510

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Ordinario, en materia de Urbanismos y Ordenación del Territorio, número 0000460/2026, que se sigue en la Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 4, del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por DON ADAM MAREK RUDOWSKI contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de mayo de 2026, por el que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2026, mediante el que se denegó la licencia urbanística solicitada en el expediente número 7213/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.